

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 6 de Julio de 1826. - 7.º



N. Arce

AL Sr. Comisario Ordenador del Ejercito del
Peru Don Pablo Ponce.

In un expediente que ha seguido el Subteniente
 Entread *Don Pablo Palma* agregado a la Compañia de Justicia
 Circulares *reclamando los meritos pagados del sueldo de su clase*
 Pagadores *que ha dejado de percibir S. el Libertador se ha*
 servido dictar con fecha de ayer el decreto que sigue.
 "Visto este expediente con lo expuesto por el Ins-
 pector Gral: Haverse a efecto la orden de 21 de Junio de
 1822 en que se manda, que todo oficial agregado
 a los cuerpos del ejercito disfrute solo meritos sueltos
 tanto en guarnicion como en campaña". Comuniquese
 al Comandante General en jefe del ejercito de la costa
 para que se acuerde a quienes corresponde para su observancia - Por
 el Sr. el Libertador Castañeda".
 Lo que transmito a V. S. para los
 fines convenientes.

Dios que a V. S.

Don Mercedes Castañeda



O. L. 152-401

Se circula a los Pagad.
 a los Sr. Don de Polio
 y se contesta en 8 dias.

MH-04152
 CAJ. 58
 DOC. 399
 FOL. 1

REPUBLICA PERUANA



Polonia del gobierno en la Ciudad de Lima,
a 10 de Julio de 1821.

[Faint handwritten signature]

N. P. de

Al Sr. Comandante General del Ejército del
Sr. Don Pedro de...

[Extensive block of very faint, mostly illegible handwritten text, likely the main body of the letter or report.]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

0.7 125-401